

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SANDOVAL ESBELDA CARMEN c/CAMUSSO RICARDO y otros s/C.P.L." (Expte. N° 285/07), se notifica a los herederos y/o sucesores de doña Rita María Camusso lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Atento a lo peticionado por la parte actora y constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán conforme al Art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C. y C.) a los herederos de la codemandada Sra. Rita María Camusso a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula". Fdo. Dra. Claudia María Barrilis (Secretaria); Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez), de conformidad a las prescripciones del Art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C. y C.) de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 79926 Set. 24 Oct. 1°

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia N° Tres, Secretaría N° 1° de la ciudad de Santa Fe, comunica por tres días que en los autos caratulados: "SCHUEGERS DOMINGO ARIEL c/FABRE ERICA ANDREA s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 154/08). Se ha proveído el siguiente decreto "Santa Fe, 14 de agosto de 2009. A los mismos fines y efectos que la anterior (fs. 34) señálese nueva fecha de audiencia el día 25 de setiembre de 2009 a las 10.30 horas, bajo apercibimientos de ley. Atento lo manifestado y constancia de autos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones del Art. 73 del C.P.C.C.C.". Fdo. Dra. Susana Romero, secretaria; Dr. Raúl Fosero, Juez". El presente deberá publicarse por tres días. Fdo. Dra. Susana Romero, secretaria. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Celia Patricia González, secretaria.

§ 11 79955 Set. 24 Set. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "LOPEZ TERESA ANTONIA s/Quiebra", Expte. N° 818/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Teresita Antonia López, argentina, jubilada, D.N.I.: 11.269.337, domiciliada realmente en calle Caferata 8393 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Octubre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79933 Set. 24 Oct. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SILVA ALEJANDRA PATRICIA s/Quiebra", Expte. N° 900/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Alejandra Patricia Silva, argentina, viuda, empleada, D.N.I. 21.064.018, domiciliada realmente en calle Chacabuco 769 de Helvecia Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 3347, 1° Piso, Dto. "A" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 30 de Octubre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79934 Set. 24 Oct. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "TRIONI DIEGO ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 406/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Diego Alberto Trioni argentino, D.N.I. N° 26.152.613, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís 4540 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta 2507 piso 3° oficina 06 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10 Designar el día 26/08/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 14/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 Señalar el día 26/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 9/02/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13 Exhortar a los juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 79872 Set. 24 Oct. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "SOMAGLIA JOSEFINA ANTONIA s/Quiebra", Expte. N° 376/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 30 de 2.009. ...Autos y Vistos ... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Josefina Antonia Somaglia, argentina, mayor de edad, pensionada, viuda, D.N.I. N° 4.633.831, domiciliado realmente en calle Zavalla 2923 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad. Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5 Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10 Designar el día 16/09/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 20/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 Señalar el día 02/12/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18/02/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese. expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Setiembre 16 de 2009. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la C.P.N. María O. Rodríguez Puigros, con domicilio en calle Sargento Cabral 1281. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Nilda G. Ojeda,

secretaria.

S/C 79922 Set. 24 Oct. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ LUIS GUILLERMO s/Quiebra”, Expte. N° 844/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Luis Guillermo Martínez, D.N.I. 26.739.330, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Rivadavia 1681 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zazpe 3547 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Sindico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 28/10/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79932 Set. 24 Oct. 1°

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: “ULLOQUE, MARTHA INÉS c/ULLOQUE, ALBA BEATRIZ y Otros s/Juicio Ordinario”, Expte. N° 216/04, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2004. Por recibido. Acuérdasele al peticionante la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria contra Alba Beatriz Ulloque, Ana María Lisiardi, Elizabeth María UHoque, Carlos Angel Ulloque y Jorge Daniel Pedraza a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 20 días la primera y cuarto accionado, 10 días la segunda y tercera y 3 días el último de los nombrados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, y por la suma de \$ 2.941,40, con más sus intereses y costas ... Notifíquese. Dra. Elsa Risa Monella de Schmuck (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria)”. Otro: “Santa Fe, 23 de Junio de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la revocación al poder otorgado con anterioridad. ...Notifíquese. Dra. Elsa Risa Monella de Scnmuck (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria)”. Otro: “Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la codemandada Ana marta Lisiardi, D.N.I. N° 6.019.702 los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Dra. Elsa Risa Monella de Schmuck (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria)”. Se hace saber que el presente se encuentra exento de abonar sellado y/o reposición alguna por existir Incidente de/Pobreza, autos caratulados: “Ulloque, Martha Inés c/Ulloque, Alba Beatriz y Otros s/Incidente de Pobreza”, Expte. N° 216/04.

S/C 79923 Set. 24 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “GRUBER, LORENA NOEMÍ s/Quiebra”, (Expte. N° 233/09), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Lorena Noemí Gruber, D.N.I. N° 24.536.415, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en Barrio Las Flores II, Monoblock 6, Dpto. 309 primer piso de la ciudad de Santa Fe. y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra 2355 Local Sur de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Sindico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados Ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 26/10/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79931 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “ROJAS, ANTONIO MANUEL s/Quiebra”, Expte. N° 730/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Antonio Manuel Rojas, D.N.I. N° 13.190.406, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chubut 6990 y constituyendo domicilio legal en calle Marcial Candioti 3690, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al

fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 27/10/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Gómez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 79930 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaria del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "CANELO, PEDRO BENITO s/Quiebra" (Expte. N° 1018/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de agosto de 2009. De manifiesto por el término de ley y el informe final y proyecto de distribución -fs. 135/136, original... Notifíquese". Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 79951 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ MERCEDES DEL VAHE s/Quiebra", Expte.: 226/2005, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. Eduardo Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 79887 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NADALUTTI MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte.: 187/2003, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. Eduardo Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 79882 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RECCE, MARGARITA s/Ausencia con presunción de Fallecimiento", Expte. 1510 año 2008, de Margarita Recce a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicaran una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 79871 Set. 24

El que suscribe, Juez Comunal de la localidad de Videla, Departamento San Justo (Provincia de Santa Fe), por el presente edicto hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/BARTOLOME INOCENCIO CARRERI s/Apremio Fiscal", se ha decretado lo siguiente: "Videla, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, tres de Septiembre de dos mil nueve. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5.066) contra: "Bartolomé Inocencio Carreri". El expediente es el N° 014 del año 2009 con domicilio en Zona Urbana de Videla. Por el cobro de la suma de pesos: un mil quinientos (\$ 1.500), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legítima dentro del plazo de ocho días de notificado, se mandará llevar adelante la ejecución. Por acompañada la documental habilitante. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien que se denuncia hasta cubrir el capital reclamado de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) con más el 50% que

se presupuesta provisoriamente para intereses y costar. A esos efectos notifíquese. Notifíquese por edictos. Fdo.: Sergio M. Córdoba, Juez Comunal.

S/C 79948 Set. 24 Set. 28

El que suscribe, Juez Comunal de la localidad de Videla Departamento San Justo (Provincia de Santa Fe), por el presente edicto hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/VIVAS CARLOS CIRILO y/o VIVAS TOMAS MILCIADES s/Apremio Fiscal", se ha decretado lo siguiente: "Videla, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, tres de Septiembre de dos mil nueve. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5.066) contra: "Vivas Carlos Cirilo y/o Vivas Tomás Milcíades". El expediente es el N° 012 del año 2009 con domicilio en Zona Urbana, de Videla. Por el cobro de la suma de pesos: un mil quinientos (\$ 1.500), con mas sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legitima dentro del plazo de ocho días de notificado, se mandará llevar adelante la ejecución. Por acompañada la documental habilitante. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien que se denuncia hasta cubrir el capital reclamado de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costar. A esos efectos notifíquese. Notifíquese por edictos. Fdo.: Sergio M. Córdoba, Juez Comunal.

S/C 79946 Set. 24 Set. 28

El que suscribe, Juez Comunal de la Localidad de Videla Departamento San Justo (Provincia de Santa Fe), por el presente edicto hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/RONZONI DORA MATILDE s/Apremio Fiscal", se ha decretado lo siguiente: "Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, tres de Septiembre de dos mil nueve. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5.066) contra: "RONZONL DORA MATILDE". El expediente es el N° 015 del Año 2009 con domicilio en Zona Urbana de Videla. Por el cobro de la suma de pesos: un mil quinientos (\$ 1.500), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legitima dentro del plazo de ocho días de notificado, se mandará llevar adelante la ejecución. Por acompañada la documental habilitante. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien que se denuncia hasta cubrir el capital reclamado de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costar. A esos efectos notifíquese. Notifíquese por edictos. Fdo. Sergio M. Córdoba, Juez Comunal.

S/C 79944 Set. 24 Set. 28

El que suscribe. Juez Comunal de la Localidad de Videla Departamento San Justo (Provincia de Santa Fe), por el presente edicto hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/SCAPIN ELVIO NORBERTO y/o SCAPIN JUAN CARLOS y/o SCAPIN OLGA BEATRIZ y/o GODOY OFELIA RAQUEL s/Apremio Fiscal", se ha decretado lo siguiente: "Videla, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, tres de Septiembre de dos mil nueve. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5.066) contra: "SCAPIN ELVIO NORBERTO y/o SCAPIN CARLOS y/o SCAPIN OLGA BEATRIZ y/o GODOY OFELIA RAQUEL". El expediente es el N° 013 del año 2009 con domicilio en Zona Urbana de Videla. Por el cobro, de la suma de pesos: un mil quinientos (\$ 1.500), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado, bajo apercibimiento de que si no opone excepción legitima dentro del plazo de ocho días de notificado, se mandará llevar adelante la ejecución. Por acompañada la documental habilitante. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien que se denuncia hasta cubrir el capital reclamado de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costar. A esos efectos notifíquese. Notifíquese por edictos. Sergio M. Córdoba, Juez Comunal.

S/C 79938 Set. 24 Set. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE MARCELINO ESCALDA c/ESCALADA, LAURA s/Apremio", Expte. N° 131 Año 2008, se cita por el presente a los herederos de Escalada Marcelino, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Diego Aldao - Juez- Dr. Julio Henares -secretario- por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme al art. 28 Ley 5086 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. San Justo, 27 de Julio de 2009. Julio José Henares, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe). Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados: BERGA, GABRIELA ELISABET c/RUBIS, Angel Luis y Otro s/Inc. de Apremio en autos: Berga, Gabriela Elisabet c/Rubis, Angel Luis y Otro s/Sumarísimo”, Expte. N° 317/06) - Expte. N° 317/06, Expte. N° 1181 - Año 2009, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y el hall del Juzgado el siguiente decreto: San Justo. 25 de agosto de 2009. Por presentada y en el carácter invocado, en mentó a la participación acordada en los autos indicados como conexos, y por derecho propio, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio por cobro de la suma de \$ 1104,23.- con más sus intereses y costas contra Angel Luis Rubis y Josefa Dora Castro de Rubis, a quienes se citara de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Imprimase a la presente el trámite del art. 507 del C.P.C.C - Acompañe Boleta de iniciación y repóngase sellado. Déjese constancia de la promoción del presente en los autos principales. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Julio Henares (Secretario) - Dr. Diego Aldao (Juez). San Justo, 10 de Septiembre de 2009. Julio José Henares, secretario.

§ 11 79911 Set. 24 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo (SF), Secretarla a cargo del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados: BERGA, GABRIELA ELISABET c/DEANE, SANTIAGO s/Inc. de Apremio en autos: Berga, Gabriela Elisabet c/Deame, Santiago s/Sumarísimo”, Expte. N° 294/06 - Expte. N° 1180 - Año 2009, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y el hall del Juzgado el siguiente decreto: “San Justo, 25 de Agosto de 2009. Por presentada y en el carácter invocado, en mentó a la participación acordada en los autos indicados como conexos, y por derecho propio, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio por cobro de la suma de \$ 1072,57, con más sus intereses y costas contra Santiago Deane, a quienes se citará de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución.- Imprimase a la presente el trámite del Art. 507 del C.P.C.C. Acompañe Boleta de iniciación y repóngase sellado. Déjese constancia de la promoción del presente en los autos principales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Henares (Secretario) - Dr. Diego Aldao (Juez). San Justo, 10 de Septiembre de 2009. Julio José Henares, secretario.

§ 11 79913 Set. 24 Set. 28

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos “MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/VERON, LEANDRO y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio” (Expte. 276/09), ha ordenado lo siguiente “Laguna Paiva, 10 de Junio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, (Ley 5068) contra Leandro Verón y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 10.044,28 sus intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmueble y Pavimento. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (18) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Otórguese un plazo de setenta y dos horas para presentar boleta de iniciación de juicio. Notifiquen en Secretaría los empleados Cilario y Porta. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro Decreto: “Laguna Paiva, 07 de Agosto de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el panel de Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Aldo Romero y/o a quien éste designe. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 79952 Set. 24 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad, Dr. Berlanga, en autos caratulados “Saucedo, Lucas s/Sucesorio” Expte. 753/09, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de don LUCAS SAUCEDO, D.N.I. N° M. 66.314.339, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Santa Fe, 14 de Septiembre 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 79867 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados "Micheloud Emanuel David s/Sucesorio" (Expte. N° 655/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EMANUEL DAVID MICHELOUD, D.N.I. Nro. 32.185.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 79945 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don ADOLFO EDGARDO HANG, L.E. N° 6.194.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de agosto de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 79876 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ª Nominación de esta ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FELIX BARRIONUEVO, L.E. 6.341.693, para que comparezcan en los autos caratulados: "Barrionuevo, Félix s/Sucesorio" (Expte. 878, año 2009), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 79905 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, por fallecimiento de don RAUL ROMANO, D.N.I. N° M 6.242.977, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte.761 - Año 2009 - Romano, Raúl s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante este Juzgado. A tal fin de publican Edictos citatorios en BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2009. María Inés Ascúa de Leonowiec, secretaria.

\$ 15 79858 Set. 24 Oct. 8

Por estado así dispuesto en los autos caratulados: "VIEYRA, SERGIO MANO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 723/09, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sergio Mario Vieyra, D.N.I. N° 14.512.887, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Dr. Daniel Celli; (Juez a/c), Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15 79919 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña DELMIRIO RONALDO COLAUTTI, D.N.I. N° 6.208.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de septiembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 79875 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BARAVALLE ORTIZ, MAURICIO JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 611, Año 2009, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Baravalle Ortiz, Mauricio Juan, L.E. N° 6.257.043, argentino, nacido el 8/0^/194^ en la localidad de nuevo Torino Provincia de Santa Fe, fallecido el 10/11/2007 en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo de 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 79929 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "FERREYRA, DAMIÁN ABEL s/Sucesorio", Expte. N° 528/2009; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Damián Abel Ferreyra - D.N.I. N° 27.132.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 28 de agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 79908 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Deolindo Marcos García, D.N.I. N° 7.649.896, para que comparezcan en los autos caratulados "GARCIA, DEOLINDO MARCOS s/Sucesorio", Expte. N° 400, Año 2006, tramitados por ageste Juzgado y hagan valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de los tribunales (conf. Ley N° 11.287 y acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 79903 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se llama por diez días a los herederos, legatarios o acreedores de don DELAMORCLAZ, HÉCTOR JOSÉ, L.E. N° 6.195.791, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. "Santa Fe, 14-08-09. Estando acreditado el fallecimiento del causante Héctor José Delamorclaz con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Dra. Gaido, Secretaria, Dra. Monella, Juez. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 79897 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RAMONA URSULA PEREZ (Exp. 865/09 s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus electos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 79877 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se llama a los herederos, legatarios o acreedores de don FUSTER, JUAN JOSE, D.N.I.: 13.759.786, por diez días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. "Santa Fe, 3 de Agosto de 2009. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Guayán, Secretaria, Dr. Dávila, Juez. Santa Fe, 2 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 79895 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ESCOCAN, BLANCA WILMA, D.N.I. 2.838.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 79899 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS MARIO ALBERTO DUBOIS, L.E. N° 6.259.569, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 17 de Junio de 2009; a fin de que en los autos caratulados "Dubois, Luis Mario Alberto s/Declaratoria de Herederos" Expte. 965, año 2009, tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 79904 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, llama a herederos, acreedores o legatarios de ABELARDO ANTONIO SCHNEIDER, L.E. N° 13.118.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Santa Fe, 6 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 79947 Set. 24 Oct. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "AGUIRRE, FELIPE ANTONIO s/Quiebra" (Expte. N° 750 - Año 2009) se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 29 de Julio de 2009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Felipe Antonio Aguirre, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.H.I. N° 29.619.501, con domicilio en Oroño 1141 de Sastre (S. Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 03 de agosto de 2009, a las 9.00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta día 29 de septiembre de 2009 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 11 de noviembre de 2009 y el 24 de diciembre de 2009, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio en el Registro respectivo, efectuando las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en al Art. 177, Inc. 1) y 3), L.C., previa realización del inventario previsto en el Inc. 10 del Art. 88 L.C.,

oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C. Oportunamente la del inciso 2) de aquel artículo; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, lo que se concretara oportunamente, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregara al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del código Fiscal; 15) Tomar operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. de L.C.; y 16) Del cese de embargos y descuentos, previamente, vista a los acreedores interesados y a la Sindicatura, por el término de ley. Hágase saber, insértese, regístrese". Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez (juez); Patricia L. Mazzi (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Juan Carlos Bonfigli, con domicilio en calle Eva Perón N° 1372 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 16 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 79881 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados "BESO, ALBERTO FRANCISCO s/Quiebra" (Expte. N° 552, año 2009) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 04 de setiembre de 2009. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alberto Francisco Besso, argentino, casado, jubilado, D.N.I. N° 6.303.471, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1975; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 08 de setiembre de 2009 a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 04 de noviembre de 2009 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 17 de diciembre de 2009 y el 03 de marzo de 2010, como fechas en las cuales el Síndico deberá, presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 177 Inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el Inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregara al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Tornar operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc L.C. Costas al fallido. Hágase saber, insértese, regístrese". Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Javier Darío Falco, con domicilio en Santa Fe 1382 de San Jorge y horario de atención días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 19. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, San Jorge, 18 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 79879 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. OLICES ROBERTO BIANCHINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Bianchini, Olices Roberto s/Sucesorio" (Expte. Nro.: 830 - Año: 2009). Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Patricia L. Mazzi. San Jorge, 14 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 79966 Set. 24 Oct. 8

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. GARCIA, MARTA, D.N.I. N° 10.243.455, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García, Marta s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 182 Año 2009 a través de Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los Arts. 592, y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Ley. San Cristóbal, 6 de Mayo de 2009. Fdo.: Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza; Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 79857 Set. 24 Oct. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito Nro. 13. de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio sucesorio de don ALBERTO VERGARA (Expte. 925 - año 2009), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo.: Dr. Nicolás Muse Chemes, Juez a/c. Dr. Alejandro H. Rodríguez, Secretario. Vera, 10 de Septiembre de 2009. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 15 79980 Set. 24 Oct. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 1063 - Año 2009 - MANZO, VITÉRICO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante don Viterico Juan Manzo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por los Dres. Mónica Navarro y Carlos Martino Navarro. Dr. Héctor Raúl Albrecht, Secretario. Rafaela, 16 de Agosto de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 22,50 79974 Set. 24 Oct. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 2092/2007 - BANCO MACRO S.A. c/CEJAS BUSTAMANTE FACUNDO s/Ejecutivo", de Gamite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica a Cejas Bustamante Facundo, D.N.I. N° 25.769.051, de los decretos: Reconquista, 5 de Agosto de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro de capital reclamado con mas los intereses compensatorios y punitivos pactados, I.V.A., gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS MANUEL AGUSTINI, Juez; Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 04 de Septiembre de 2009.

§ 11 79916 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 - Civil y Comercial -Primera Nominación- de la ciudad de Reconquista, Provincia Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza - Secretaria Dra. Patricia Vanrrell, se cita de remate a la demandada Nardelli Santina S. de (L.C. N° 3.074.455) con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponía excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/NARDELLI, SANTINA DE s/Apremio"; Expte. N° 283/08. Reconquista, 14 de Septiembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 79925 Set. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Pereson Aldo Gabriel, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos caratulados: "PERESON ALDO GABRIEL s/Sucesorio"; Expte. N° 958/2009. Reconquista, 14 de Setiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 79977 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedoras de la Señora Nilda Cuervo, D.N.I. N° 1.839.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUERVO NILDA s/Sucesorio"; Expte. N° 1070/2008, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de Mayo de 2009. Fdo: Dr. José María Zanca, Juez. Patricia Vanrrell, secretaria. Reconquista, 04 de Agosto de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 79960 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, en los autos: "TOSCANINI, MARÍA CRISTINA y Otros c/FERNÁNDEZ, ATILIO OMAR s/Tercería de dominio", Expte. N° 500/09; se ha ordenado: Reconquista, 23 de Abril de 2.009. Por promovida tercería de dominio contra Atilio Omar Fernández; Ireneo Arturo Toscanini y/o sucesores... Cítese y emplácese por edictos a sus herederos y/o sucesores, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. M. David, Secretaria; Dr. J.L. Ingaramo: Juez. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Ireneo Arturo Toscanini, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 8 de Septiembre de 2009. Reconquista, 8 de Septiembre de 2009. Mirian G. David, secretaria.

§ 11 79950 Set. 24 Oct. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 3ra. Nominación, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: URQUIZA MARIA ROSADA s/Sucesorio, Expte. N° 734/09, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por María Rosalía Urquiza 5.254.567, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, Santa Fe, 2 de septiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 79956 Set. 24 Oct. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia Distrito Nro. 4, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos: "SAGER ALDO y O. c/EMPRESA GODOY y O. s/Ordinario", Expte. N° 1491/2008, se cita al codemandado Sr. Oscar Eduardo Atamañuk, a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Reconquista, 09 de Septiembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 79880 Set. 24 Oct. 1
